

**PLIEGOS
PARA LA SUBASTA INVERSA PARA EL
“SUMINISTRO DE 12000 MEDIDORES DE
AGUA POTABLE D=15mm, 500 MEDIDORES
DE AGUA POTABLE D=18 mm, 45
MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=25mm,
25 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=50
mm”**

SECCIÓN 1 CONVOCATORIA

CONVOCATORIA SUBASTA INVERSA NO. CV-03-2008-ETAPA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, la Máxima Autoridad de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA, convoca a las personas naturales y jurídicas nacionales o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, inscritas y habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Ministerio de Industrias y Competitividad, para que presenten sus ofertas para el "SUMINISTRO DE 12000 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=15mm, 500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=18 mm, 45 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=25mm, 25 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=50 mm". Se estima un plazo para la entrega de los bienes de 120 días, contados a partir de la entrega del anticipo con entregas parciales de acuerdo al cronograma establecido para el efecto.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Forma de pago: Los pagos se realizarán con fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad, con cargo a la Partida Presupuestaria Núm. 6312990010000 "Otros Productos Terminados", centro de costos 000127 "GESTIÓN COMERCIAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO", proyecto OZ150206. Los pagos serán contra presentación de facturas, de conformidad con lo indicado en el proyecto del contrato. Se otorgará un anticipo del 50% del valor del contrato.

El cincuenta por ciento (50%) restante, se cancelará de acuerdo a las entregas parciales que se realicen en la Bodega de ETAPA, ubicada en la Av. 10 de Agosto y 27 de Febrero de la ciudad de Cuenca, según el cronograma que se ha establecido para la entrega de los dispositivos de medición, para cuyo efecto el Contratista presentará la factura comercial correspondiente.

2.- Los pliegos pueden obtenerse en la dirección electrónica del Portal: www.compraspublicas.gov.ec sin ningún costo.

3.- La oferta técnica se recibirá en la en la Dirección de Asesoría Jurídica de la empresa ETAPA, ubicada en la ciudad de Cuenca, Calle Presidente Córdova y Benigno Malo, esquina (Edificio San Agustín, segundo piso) de acuerdo a lo que se establece en el numeral 4, Calendario.

4.- Calendario

PLAZOS DEL PROCESO	FECHA LIMITE	HORA
Fecha de convocatoria y publicación	21-11-2008	17H00
Fecha limite de preguntas	26-11-2008	17H00
Fecha limite de respuestas	27-11-2008	17H00
Fecha limite para recepción de propuestas técnicas	08-12-2008	17H00
Fecha límite para calificación de participantes	19-12-2008	17H00

Fecha límite para presentación oferta económica inicial en el portal www.compraspublicas.gov.ec	22-12-2008	17h00
Fecha y hora en que se realizará la puja a través del portal	23-12-2008	11h00 (1 hora de duración)
Fecha de Adjudicación	26-12-2008	17h00

5.- El procedimiento se ceñirá a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, pudiendo inclusive la máxima autoridad declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Cuenca, 21 de Noviembre de 2008

Ing. Santiago López Guillén
Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones,
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA

SECCIÓN 2 INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

1.1.1.- Propósito y Alcance: Este procedimiento precontractual tiene como propósito el: “SUMINISTRO DE 12000 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=15mm, 500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=18 mm, 45 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=25mm, 25 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=50 mm” para mantenimiento de instalaciones existentes y nuevas instalaciones del servicio de agua potable. Los dispositivos de medida serán entregados en la Bodega General de ETAPA, misma que esta ubicada en la Av. 10 de Agosto y 27 de Febrero, de acuerdo al siguiente detalle:

Medidores de Agua Potable.

Cantidad a Entregar	Fecha de Entrega
4000 med D=15mm	60 días calendario a partir de la entrega del anticipo
200 med D=18mm	
15 med D=25 mm	
15 med D=50 mm	
4000 med D=15mm	90 días calendario a partir de la entrega del anticipo
150 med D=18mm	
15 med D=25 mm	
05 med D=50 mm	
4000 med D=15mm	120 días calendario a partir de la entrega del anticipo
150 med D=18mm	
15 med D=25 mm	
05 med D=50 mm	

1.2.- CONDICIONES GENERALES.

1.2.1.- Participantes: La convocatoria está abierta para las personas naturales y jurídicas nacionales, domiciliadas en el país, que se encuentren inscritas y habilitadas en el Registro Único de Proveedores de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que tengan interés en participar. Solo quienes presenten su propuesta conforme a los pliegos, podrán ser calificados para participar en el proceso de puja y adjudicación

No podrán participar las personas mencionadas en los artículos 62 y 63 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.2.2.- Obligaciones del Proponente: El oferente deberá revisar cuidadosamente los pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

1.2.3.- Tipo de Contrato: Las cantidades del Cuadro de Cantidades y Precios no podrán variar durante la ejecución del contrato.

El contrato es a precio fijo por lo que no estará sujeto al sistema de reajuste de precios.

1.2.4.- Precio de la Propuesta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta las bodegas de ETAPA, ubicadas en la ciudad de Cuenca, en la Avenida 10 de Agosto y Paucarbamba; los costos indirectos, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de ETAPA y listos para su utilización inmediata.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

1.2.5.- Plazo de Ejecución: La entidad requiere de los bienes en el plazo de 120 días contados desde la entrega del anticipo de acuerdo al cronograma establecido para el efecto en el punto 1.1.2 de esta sección.

Los participantes deberán acogerse al plazo indicado y no podrán ofrecer plazos menores ni mayores, el plazo contractual será el indicado anteriormente.

1.2.6.- Vigencia de la Oferta: La oferta estará vigente hasta la celebración del contrato.

1.2.7.- Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.2.8.- Forma de Pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 1 de la Convocatoria y en el Proyecto de Contrato.

CAPITULO II ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

2.1.- TRAMITE DE ACLARACIONES

2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones: Si el interesado luego del análisis de los pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla por vía electrónica, en el Portal: www.compraspúblicas.gov.ec hasta el día y hora determinados en el calendario publicado en la convocatoria.

2.1.2.- Alcances: Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, en el Portal: www.compraspúblicas.gov.ec, hasta el día y hora constante en el calendario de la convocatoria.

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la Máxima autoridad o su delegado y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los pliegos por ningún otro medio.

2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones: Las consultas, o solicitudes de

aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas.

2.2.- MODIFICACIONES

2.2.1.-Modificaciones: la Máxima Autoridad General o su delegado podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato, pudiendo alterar inclusive la forma de pago, solamente hasta la mitad del tiempo señalado para presentar propuestas, incluyendo sus ampliaciones.

CAPITULO III PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. CV-03-2008-ETAPA

3.1.- PROCESO A SEGUIRSE

3.1.1.-Publicación: La Presente Convocatoria se publicará el día 21 de Noviembre de 2008 en el portal www.compraspublicas.gov.ec .

3.1.2.-Formulación de Aclaraciones: Los interesados, a través del portal, podrán realizar las preguntas que consideren necesarias relacionadas con este proceso dirigidas al Gerente General hasta las 17h00 del 26 de Noviembre de 2008.

3.1.3.-Absolución de Aclaraciones: la máxima autoridad o su delegado responderá, a través del portal en referencia, las preguntas a las que se refiere el numeral anterior hasta las 17h00 del día 27 de Noviembre de 2008.

3.1.4.-Elaboración de la Propuesta: Los documentos se presentarán debidamente empastados o encuadernados, foliados y rubricados por el proponente; en dos ejemplares: original y copia; organizados en un sobre como se indica más adelante (Los folletos y catálogos que se adjunten, no necesitan ser foliados y rubricados). Todos los documentos que conforman la propuesta técnica del ejemplar marcado original, serán originales o copias certificadas.

El Sobre Contendrá: Propuesta Técnica

- a) Carta de Presentación y Compromiso, **Formulario No. 1.**
- b) Certificación de que el oferente es representante autorizado del fabricante y puede ofrecer los bienes del suministro.
- c) Datos generales del oferente. **Formulario No. 2**
- d) La Propuesta Técnica **Formulario No. 3 y No. 4.**
- e) Garantía técnica **Formularios Nos. 5**
- f) Las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 5.1.5 de esta sección.
- g) Cumplimiento de las especificaciones Técnicas, de acuerdo al **Formulario No. 6**

Anexos a la Propuesta:

- a) Folletos explicativos, catálogos, protocolos de prueba, normas de fabricación, etc., que permitan a ETAPA tener una idea clara de las características del bien ofertado a más de las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 5.1.5.
- b) Es obligatoria la entrega de tres (3) medidores d=15mm de prueba de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la sección 4 de estos documentos.

Para verificar que los documentos estén correctamente presentados referirse a la Sección 8 Principios y Criterios para la Valorización de las Ofertas, Modelos de Cuadros Comparativos.

Idioma: La oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada deben ser escritos en castellano. Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador o quien haga sus veces. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada. Los Documentos solicitados como anexos, pueden estar en inglés, preferentemente acompañados de su traducción sin necesidad de legalización.

Los documentos no deberán contener textos entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

Excepciones a los Documentos: No se aceptarán excepciones, condicionamientos, ni cualquier modificación a los pliegos, ya que serán causa de rechazo de la propuesta.

El oferente podrá presentar aclaraciones u observaciones en su oferta, siempre que éstas no condicionen ni se opongan a los pliegos.

Ofertas Alternativas: No se aceptarán ofertas alternativas.

Presentación de las Propuestas: Las propuestas técnicas se presentarán, hasta las diecisiete horas (17h00) del día 08 de Diciembre de 2008, o de acuerdo al último Alcance que hubiera modificado esa fecha, según notificación efectuada a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

El sobre se cerrará con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

SEÑORES
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA. ETAPA.
Presente.
"SUMINISTRO DE 12000 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=15mm, 500
MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=18 mm, 45 MEDIDORES DE AGUA
POTABLE D=25mm, 25 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=50 mm"
PRESENTADA POR:

Y se entregará directamente en el lugar indicado en la Convocatoria. El oferente es responsable de la entrega de su propuesta. No se tomarán en cuenta las entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax u otro medio de comunicación.

El funcionario encargado de la recepción de documentos recibirá y conferirá el comprobante de recepción por la propuesta entregada y anotará, tanto en los recibos como en los sobres de las propuestas, la fecha y hora de recepción. Si la oferta es recibida con posterioridad a la fecha y hora de recepción ésta será devuelta sin abrirla.

3.1.5.- Calificación y Habilitación: Hasta las 17h00 del 19 de Diciembre de 2008, la máxima autoridad o su delegado procederá a calificar y habilitar a los participantes que hubieren cumplido con las condiciones definidas en la Convocatoria, conforme a la resolución correspondiente prevista para el efecto, este resultado será publicado en el portal www.compraspublicas.gov.ec, para el conocimiento de todos los participantes.

3.1.6.- Presentación Oferta Económica Inicial: Hasta las 17h00 del día 22 de Diciembre de 2008, los oferentes calificados y habilitados entregarán la oferta económica inicial a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

3.1.7.- Inicio de Pujas: El día 23 de Diciembre de 2008 dentro del procedimiento de subasta inversa electrónica a través del referido portal, se iniciarán las pujas a la baja desde las 11h00 y con una duración de sesenta minutos.

Todos los participantes podrán realizar, durante el período de puja, las ofertas sucesivas a la baja que se consideren necesarias por medio del portal www.compraspublicas.gov.ec

3.1.8.- Adjudicación: Culminado el período de puja y dentro de los tres días hábiles siguientes la máxima autoridad adjudicará el contrato a la oferta de menor precio. Del procedimiento y de la puja realizada se dejará constancia en una resolución.

3.1.9.- Sanciones en caso de negativa a suscribir el contrato: En caso de que el adjudicatario se negare a suscribir el contrato en el término máximo de diez días contados a partir de la fecha de notificación con la adjudicación por parte de ETAPA, se notificará inmediatamente de este incumplimiento al INCP, para su consecuente suspensión del Registro Único de Proveedores, sin perjuicio de otras sanciones previstas en la Ley, remitiendo copia auténtica de la resolución de la máxima autoridad de la empresa en el término de cinco días contados desde el vencimiento del término para la celebración del contrato.

3.1.10.- Publicación de resultados del proceso: Los resultados del proceso serán comunicados a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

CAPÍTULO IV GARANTIAS DEL CONTRATO

4.1.- GARANTÍAS

Para el contrato se deben presentar las siguientes garantías:

a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, a la que se refiere el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que a más de asegurar su cumplimiento responderá de las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato.

b) La que garantiza el anticipo otorgado por la entidad, por un valor igual al recibido.

c) La garantía técnica de los bienes a suministrarse, cuyo modelo se presenta en el Formulario # 5 Sección 9, y que debe cumplir con los requisitos mínimos indicados en dicho Formulario.

4.2.- TIPO DE GARANTÍA

Las garantías indicadas en las letras a) y b) del numeral anterior serán entregadas, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

La garantía técnica cumplirá las condiciones mínimas establecidas en los Formularios # 5 caso contrario se la reemplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la Codificación de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, por el valor total de los bienes.

4.3.- MONEDAS DE LA GARANTÍA

Las garantías de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

4.4.- DEVOLUCIÓN

La garantía de fiel cumplimiento, al igual que la garantía del anticipo se devolverán a la firma del Acta de Entrega Recepción Única o si ha operado la recepción de pleno derecho.

CAPÍTULO V INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Los documentos que constituyen la propuesta y sus anexos son los siguientes:

5.1.1- Carta de Presentación y Compromiso: La carta de presentación y compromiso según el modelo presentado en el **Formulario No. 1**. (Sección 9). La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el modelo, ocasionará el rechazo de la propuesta.

Si el proponente es un Consorcio presentará el compromiso de asociarse en caso de serle adjudicado el contrato y el proyecto de minuta de asociación, si el consorcio ya estuviera constituido se presentará el compromiso de extender su vigencia hasta por lo menos 90 días después de la fecha probable de la entrega recepción de los bienes a ser suministrados. Se presentará también la autorización a la persona designada para que suscriba la oferta. Finalmente se incluirán todo los documentos exigidos en los literales anteriores, según corresponda, para cada uno de los integrantes del consorcio.

5.1.2.- Certificación de que el oferente es representante autorizado del fabricante y puede ofrecer los bienes del suministro, emitida por el fabricante, este documento deberá estar en castellano o caso contrario, debe acompañarse la traducción correspondiente debidamente legalizada, los documentos deberán estar debidamente autenticados o legalizados mediante la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador o quien haga sus veces, o Apostillado. Si se ofertan equipos de diferentes fabricantes las certificaciones se entregaran por cada uno de los fabricantes.

5.1.3.- Propuesta Técnica: La propuesta técnica propiamente dicha según los modelos que se presentan en los formularios No. 3 No. 4 de estos pliegos.

5.1.4.- Garantías Técnica. Se añadirá la garantía técnica, de manera especial se detallará las condiciones de vigencia y validez de la garantía y el lugar y la manera de atender eventuales reclamos. Estos textos serán incorporados al contrato sin variación, pudiendo asemejarse al modelo del **Formulario Nos. 5**, que se presentan en la Sección 9.

5.1.5.- Especificaciones Técnicas: Se revisarán por parte del oferente las especificaciones técnicas contenidas en la Sección 4 de los pliegos, y el oferente preparará un documento indicando el grado de cumplimiento de cada punto solicitado, dejando, claramente, constancia de que si cumple totalmente, parcialmente, si supera lo solicitado, etc. y con comentarios con suficiente detalle para permitir establecer el grado de cumplimiento de lo exigido, el documento a prepararse por parte del oferente será en castellano. Lo expresado en estas especificaciones será de cumplimiento obligatorio para el suministro.

Adicionalmente se entregará el **Formulario No. 6** (Sección 9) que debe ser llenado por el proponente, y que contempla tres columnas con las siguientes instrucciones:

- a) El de cumplimiento, en el cual el oferente indicará si cumple o no con lo requerido.
- b) Referencia y/o página de catálogo. Constará la referencia en la cual se pueda comprobar el cumplimiento de lo indicado en las Especificaciones Técnicas preparadas por el oferente, o la página del catálogo o folleto donde puede verificarse o ampliarse la información requerida.
- c) Observaciones. Columna en la cual se podrá ampliar o aclarar situaciones

que permitan al oferente describir con mayor precisión el cumplimiento o no de lo solicitado.

5.2.- ANEXOS

La presentación de los anexos permitirá determinar con mayor precisión las características técnicas del bien ofertado, mediante muestras, catálogos, folletos explicativos, etc.; que aportarán criterios que facilitarán la calificación de los bienes ofertados. Los anexos estarán constituidos por:

- a). Folletos explicativos, catálogos, protocolos de prueba, normas de fabricación, etc., que permitan a ETAPA tener una idea clara de las características del bien ofertado a más de las especificaciones técnicas requeridas. De carácter voluntario, su no presentación no será causa de rechazo de la oferta.
- b). Es obligatoria la entrega de tres (3) medidores $d=15\text{mm}$ de prueba de acuerdo a lo establecido en la sección 4 numeral 3 de estos documentos. El incumplimiento en la entrega de los medidores de prueba será causa de rechazo de la oferta.

5.3.- MODELOS DE FORMULARIOS

5.3.1.-Formularios: Los formularios solicitados para la presentación de la oferta se presentan en la Sección 9 de estos documentos. Se usarán iguales formularios con el propósito de conseguir similitud en las ofertas.

CAPÍTULO VI CAUSAS PARA RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

6.1.- CAUSAS DE RECHAZO

Luego de evaluados los documentos del sobre único, la Máxima Autoridad o su delegado rechazará la oferta por las siguientes causas:

- a) Si los documentos están incompletos, es decir, se han omitido alguno de los formularios y documentos solicitados.
- c) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.
- d) Si los certificados o documentos expedidos en el exterior no se presentan autenticados o legalizados, conforme se establece en el capítulo anterior. Los documentos presentados en los anexos no requieren ser autenticados o legalizados.
- e) Si el oferente no ha demostrado que es representante y distribuidor autorizado del fabricante de los bienes objeto del suministro.
- f) Si no cumple o no presenta las especificaciones técnicas de la manera solicitada.
- g) Si se hubieran entregado las propuestas en otro lugar o después de la hora establecida para ello.

- h) Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas.
- i) Si no se ofertan todos los ítems indicados en el Cuadro de Cantidades.
- j) Si se propone un plazo de entrega diferente al indicado en la Sección 7, y;
- k) Si no se hace la entrega oportuna de los medidores (3 unidades) de muestra.

6.2.- CAUSAS PARA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobara falsedad o adulteración de la información presentada.

SECCIÓN 3 PROYECTO DE CONTRATO

Cláusula Primera.- COMPARECIENTES:

1.01.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA, representada por el señor Ingeniero Santiago López Guillén, Gerente General, Entidad a la que en adelante se la denominará Contratante; y, por otra parte [el señor, por sus propios derechos] / [la Compañía nombre completo y siglas si las tiene, representada por el señor en su condición de Gerente General o el cargo o representación que ostente, de conformidad con el documento que acredite tal representación y por lo mismo representante legal de la misma], a quien se le denominará Contratista.

Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES:

2.01.- Previos los informes y estudios internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene de los bienes por adquirir, se tomó la decisión de convocar a Subasta Inversa Electrónica, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

2.02.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por el Econ. William Alvarado Gutiérrez, Director Financiero (E), mediante Oficio No., del, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

2.03.- Se realizó la respectiva convocatoria, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec en fecha

2.04.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad, adjudicó al oferente nombre del adjudicatario, como consta del Acta de Adjudicación de fecha y el oficio de notificación de fecha

Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

3.01.- Forman parte integrante del Contrato en calidad de habilitantes, los siguientes documentos que deben ser protocolizados en el mismo instrumento notarial:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.

b) El Acta de adjudicación.

3.02.- Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización, los siguientes documentos:

a) Los pliegos, incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes a ser suministrados;

b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;

- c) Las garantías presentadas por el Contratista y aceptadas por el Contratante;

Cláusula Cuarta.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

4.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

4.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

4.03.- Términos Técnicos: En todo lo no definido en este Contrato, se sujetará a todo lo definido por la Norma ISO 4064 en sus parte I, II y III, siempre que no contravenga a la legislación ecuatoriana.

Cláusula Quinta.- OBJETO DEL CONTRATO:

5.01.- El Contratista se obliga para con la Entidad Contratante a suministrar y entregar debidamente funcionando todos los equipos necesarios para la provisión de 12000 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=15mm, 500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=18 mm, 45 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=25mm, 25 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=50 mm. Todos los bienes se entregarán en las bodegas de ETAPA, situada en la Avenida 10 de Agosto y Paucarbamba de la ciudad de Cuenca. El contratista realizará entregas parciales de acuerdo al cronograma establecido para el efecto, de las cuales se dejará constancia en documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de Entrega Recepción Única de los bienes.

5.02.- Corresponde al Contratista entregar toda la documentación técnica que es necesaria para las pruebas, operación, mantenimiento, funcionamiento, etc. de los equipos, en castellano o inglés, en medios magnéticos e impresos, que permitan realizar una correcta operación y mantenimiento de los sistemas, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

ETAPA, para su propio uso, tendrá el derecho de reproducir copias de la documentación proporcionada por el contratista.

Documentos Específicos.

El contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- a) Documentación de descripción de los equipos.
- b) Documentación sobre el funcionamiento y operación de los equipos.

- c) Documentos sobre mantenimiento.
- d) Las demás que fueran necesarias.
- e) Se entregarán 2 reproducciones de toda la documentación solicitada.

Los documentos técnicos relativos a la documentación específica del presente contrato se entregarán hasta la suscripción del acta de recepción única.

5.03.- Es de responsabilidad del Contratista el transporte de los equipos a las bodegas de ETAPA. El Contratista observará que el embalaje sea el apropiado para el tipo de material contratado.

Cláusula Sexta.- PRECIO DEL CONTRATO:

6.01.- El precio del Contrato, que la Entidad contratante pagará al Contratista es el de (Cantidad exacta) (INCOTERMS) dólares de los Estados Unidos de Norte América, USD, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Medidores sistema de velocidad, chorro múltiple, transmisión magnética., norma ISO 4046, clase B, Long 190 mm, incluye juego de acoples y logotipo de ETAPA estampado en la esfera, pintado con color distintivo de ETAPA, marca, modelo, de fabricación....., empresa fabricante, de diámetro d=15mm	U	12000
2	Descripción detallada de medidores d=18mm	U	500
3	Descripción detallada de medidores d=25mm	U	45
4	Descripción detallada de medidores d=50mm	U	25
Suman				
0% IVA				
TOTAL				

Incluir el Cuadro de Cantidades y Precios corregida de la Oferta

Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO:

7.01.- La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No 6312990010000 “Otros Productos Terminados”, centro de costos 000127 “GESTIÓN COMERCIAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO”, proyecto OZ150206, el precio del Contrato en la siguiente forma:

El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el mismo que será pagado dentro de los treinta días posteriores a la suscripción del contrato, mediante transferencia bancaria o depósito en una cuenta corriente o de ahorros No....., del Banco, a Nombre de, previa la presentación de la garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor de ETAPA, por un valor equivalente al 100% del valor del anticipo. Los gastos que se ocasionen por la transferencia indicada serán de cuenta del contratista.

El cincuenta por ciento (50%) restante, se cancelará de acuerdo a las entregas parciales que se realicen en la Bodega de ETAPA, ubicada en la Av. 10 de Agosto y 27 de Febrero de la ciudad de Cuenca, según el cronograma que se ha establecido para la entrega de los dispositivos de medición, para cuyo efecto el Contratista presentará la factura comercial correspondiente.

Cláusula Octava.- GARANTÍAS.- Todas las garantías se rendirán a favor de ETAPA en las mismas monedas en las que se efectúen los pagos, y si fuesen efectuadas por bancos extranjeros, deberán presentarse por intermedio de un Banco establecido en el Ecuador, el cual le representará y responderá por aquellos, en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía. Las garantías deberán ser presentadas en la forma y condiciones determinadas en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.01.- Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato.- Para seguridad del cumplimiento de este contrato y para responder por las obligaciones que contrajese con terceros relacionados con el Contrato y adicionalmente, antes de la firma del mismo, el Contratista ha rendido una garantía en la forma y condiciones determinadas en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, equivalente al 5% del monto total del contrato. Esta garantía, tendrá vigencia hasta la suscripción del Acta de Entrega Recepción Única que se suscribirá de acuerdo a lo prescrito en el Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

8.02.- Garantía del Anticipo.- El Contratista, para garantizar el anticipo que la contratante le otorga, previo al pago del mismo, deberá rendir una garantía por igual valor del anticipo.

8.03.- Garantía Técnica.- El Contratista a la firma del contrato presenta la garantía técnica del fabricante, de los equipos a instalarse. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción única de bienes y durará, por lo menos 2 años, conforme lo determinan los pliegos y la oferta. (De no presentarse la garantía técnica del fabricante, el Contratista deberá presentar a su sustitución, una de las garantías determinadas en el Art. 73 de la Codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por el 100% del valor de los bienes entregados).

8.04.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato y las del anticipo hasta la suscripción del acta de recepción única y la liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar una garantía por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la contratante las hará efectivas.

Cláusula Novena. PLAZOS:

9.01.- El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados es el de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo de acuerdo a entregas parciales detalladas a continuación:

Cantidad a Entregar	Fecha de Entrega
4000 med D=15mm	60 días calendario a partir de la entrega del anticipo
200 med D=18mm	
15 med D=25 mm	
15 med D=50 mm	
4000 med D=15mm	90 días calendario a partir de la

150 med D=18mm	entrega del anticipo
15 med D=25 mm	
05 med D=50 mm	
4000 med D=15mm	120 días calendario a partir de la entrega del anticipo
150 med D=18mm	
15 med D=25 mm	
05 med D=50 mm	

Posterior a la entrega se realizarán las pruebas de recepción conforme a lo indicado en el numeral 5 de las Especificaciones Técnicas.

Cláusula Décima.- PRORROGAS DE PLAZO:

10.01.- El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Contratante;
- b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.
- c) Si a solicitud de la Contratante se necesitaran realizar pruebas adicionales respecto de la correcta operabilidad de los sistemas a adquirirse con los sistemas existentes.
- d) El plazo podrá prorrogarse en caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de ETAPA, por un tiempo igual al de la demora. Para lo cual el Contratista realizará la solicitud escrita justificando tales retrasos.

10.02.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décimo Primera.- MULTAS:

11.01.- Por cada día de retraso en la entrega parcial o total de los bienes adquiridos el contratista pagará una multa equivalente al 1 por mil del valor del bien entregado fuera de plazo salvo cuando haya solicitado ampliación de plazo y esta se acoja a la cláusula décima de este contrato.

Igual sanción se aplicará se aplicará en caso de que el bien entregado no se encuentre a satisfacción de ETAPA, o no cumplierse con las Especificaciones Técnicas exigidas, en cuyo caso la multa se aplicará por todo el tiempo que le tome al Contratista entregar los bienes en las condiciones previstas en el presente contrato

11.02.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del Contrato, la Entidad Contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán reveídas ni devueltas por ningún concepto.

Cláusula Duodécima- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

12.01.- El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste de precios por ningún concepto.

Cláusula Décimo Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décimo Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

14.01.- Son obligaciones de la Contratante proporcionar los espacios suficientes en las bodegas para la recepción de los bienes.

Cláusula Decimoquinta- RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

El presente contrato es en esencia un contrato de adquisición de bienes por lo que existirá una sola recepción. Previa a la recepción se realizarán verificaciones técnicas de todos los bienes, con el objeto de realizar las pruebas de funcionamiento del mismo.

15.01.- Verificación Técnica.- Para la verificación técnica se procederá como indica el numeral 5 de las Especificaciones Técnicas.

Si durante la verificación y pruebas de los bienes se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista solicitará una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, se considera que el estado de los bienes es satisfactorio, se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Única.

15.02.- Nombramiento de la Comisión de Recepción Única.- La recepción de los bienes se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen cumplidas todas las obligaciones del Contrato de la manera pactada y así lo notifique a la Contratante y solicite tal recepción. La recepción se la hará, dentro de los diez días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista, solicitud en la que constarán los delegados que han sido nombrados de su parte y solicitará el nombramiento, por parte de ETAPA, de los delegados que conjuntamente suscribirán el Acta, en la que se incluirá la liquidación económica del contrato, tomando en cuenta los pagos efectuados, multas y descuentos realizados por la Contratante. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Vencido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que la entidad contratante objetare la solicitud de recepción ni formulare observaciones al cumplimiento del contrato, operará, sin más trámite, la recepción de pleno derecho, para lo cual el contratista notificará por intermedio de un Juez de lo Civil o un notario público.

En el proceso de recepción se observarán las normas del Capítulo VI De las Recepciones y la Liquidación del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Los funcionarios de las entidades que suscriban el Acta de Recepción Única serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ella se consignen.

Cláusula Décimo Sexta.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

16.01.- El Contrato termina: 1) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista; 4) Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y, 5) Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

En definitiva el Contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por causas imputables a las partes o por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16.02.- Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

La Entidad Contratante no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

16.03.- Terminación unilateral del Contrato.- De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en los artículos 95 de la misma Ley y 148 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
3. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
4. Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- 5.- La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el

contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al contratista y se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec y en la página WEB de la entidad contratante. La declaración de terminación unilateral del contrato inhabilitará de forma automática al contratista registrado en el RUP.

16.04.- Terminación por causas imputables a la Entidad Contratante.- El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días; En ningún caso se considerará que las entidades contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.
2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la entidad contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,
4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la entidad contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las entidades contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

16.05.- En todo caso de terminación del presente Contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décimo Séptima.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

17.01.- De surgir controversias el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas

controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en el domicilio del demandado.

17.02.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décimo Octava.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES:

18.01.- La Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el administrador del contrato designado por el Gerente General, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, por la Ley y los Reglamentos internos.

18.02.- El Contratista estará representado por el representante legal.

18.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

18.04.- El Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

Cláusula Décimo Novena.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, ETC.:

19.01.- Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales y de las copias certificadas de las Escrituras donde consta el Contrato y los documentos que deben ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Contratante es de seis.

19.02.- De los pagos que deba hacer la Entidad, retendrá, lo que corresponda de acuerdo a la Ley.

Cláusula Vigésima.- TRASPASO DE PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES:

La Propiedad de los bienes materia de este contrato pasará a ETAPA a su entrega recepción única.

Cláusula Vigésima Primera.- CAMBIOS EN EL SUMINISTRO:

ETAPA podrá, a solicitud del Contratista, aceptar cambios menores en las especificaciones técnicas o en el suministro contratado, siempre que éstos impliquen y garanticen mejoras en la tecnología y en las características técnicas de los equipos a suministrarse o mejor utilización presente o futura de los equipos. Estos cambios podrán ser solicitados también por ETAPA, de ocurrir cualquiera de estas circunstancias. Los cambios a los que se refiere esta cláusula, no podrán aumentar el valor del precio fijado en este contrato. En el caso de cambio de suministro se acordará un nuevo cronograma de entrega.

Cláusula Vigésima Segunda.- RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Cualquier falla, descuido, error u omisión del Contratista en la obtención e interpretación de la información relativa al Contrato, no le releva de la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del mismo.

Cláusula Vigésima Tercera.- PATENTES Y MARCAS:

El Contratista tiene derecho al uso de todas las patentes que se relacionan con el diseño, fabricación y uso de los bienes, por lo tanto cualquier reclamo que se suscite durante la ejecución del contrato y funcionamiento de los equipos por el uso indebido de patentes o marcas o cualquier aspecto relacionado con ellas, será responsabilidad exclusiva del Contratista. Por otro lado, ETAPA no podrá dar otro uso a las patentes de lo que está amparado por este contrato, ni reproducir o comunicar los documentos técnicos del contratista a terceros sin el acuerdo previo escrito del Contratista.

Cláusula Vigésima Cuarta.- RELACIONES LABORALES:

El Contratista responderá como patrono respecto al personal que utilice para la ejecución del contrato, por lo tanto ETAPA no asume responsabilidad laboral alguna con relación a dicho personal.

Cláusula Vigésima Quinta.- DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL PERSONAL DE ETAPA Y SUS INSTALACIONES:

El Contratista responde por daños directos, personales y materiales causados efectivamente por su personal o por los subcontratistas si lo hubiese. Estos daños serán cuantificados razonablemente por ETAPA y el Contratista se obliga a reparar o pagar los daños ocasionados dentro de un período acordado entre las partes, en caso contrario ETAPA descontará de cualquier valor que adeudase al Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO:

29.01.- Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Cuenca renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

29.02.- Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula decimoséptima.

29.03.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes: De la Contratante: la ciudad de Cuenca, calle Presidente Córdova y Benigno Malo, esquina, edificio San Agustín, teléfono +593 (0)7 283 1900, fax +593 (0)7 283 3048, Casilla Postal: 297. Del Contratista: iguales datos

Cláusula Trigésima.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

21.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se

someten.

Atentamente,

SECCIÓN 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE D=15mm; D=18mm; D=25mm Y D=50mm.

1.- MEDIDOR DE AGUA POTABLE

El medidor de agua potable debe cumplir con las características detalladas a continuación.

1.1.- Normas

-Los medidores deberán cumplir mínimo con los requerimientos de la Normas ISO 4064 Partes I, II y III; o la Norma DIN 3260 para medidores de clase metrológica B y la Norma DIN 17-660 en lo referente a su contenido metalográfico

- Norma AWWA C-701 parte I: Caudales máximos
- Norma ISO/R 228: Conexiones y acoples
- Norma NBR 8159/93: Blindaje Magnético
- Norma ASTM 296-CF8: Eje de Turbina
- Normas INCONTEC: Caudales de arranque del medidor-Pruebas de exactitud

1.2.- Tipo De Medidores

- Los medidores serán de tipo velocidad, chorro múltiple (diámetro $\leq D= 25$ mm, clase B), transmisión magnética para transportar agua potable fría.
- Los medidores de diámetro 50 mm deberán ser del tipo Woltmann horizontal (Clase B), pudiendo ser éstos de transmisión magnética o mecánica.

1.3.- Diámetros de los medidores

- 15 mm equivalente a $\frac{1}{2}$ "
- 18 mm equivalente a $\frac{3}{4}$ "
- 25 mm equivalente a 1"
- 50 mm equivalente a 2"

1.4.- Longitud De Los Medidores

(Sin acoples)

Diámetro (mm)	Longitud (mm)
15	190
18	190
25	260
50	300

1.5.- Caudal máximo

Norma AWWA C-701 parte I:

Diámetro (mm)	Caudal máximo (m ³ /h)
15	3
18	5
25	7
50	20, 30 ó 90

1.6.- Pérdida de carga admisible

La pérdida de carga no deberá exceder de 1.0 kg/cm² para el caudal máximo.

1.7.- Presiones de prueba y de trabajo

Los medidores deben ser probados a una presión mínima de 20 kg/cm² y deben estar diseñados para una presión nominal de trabajo mínimo de 10 kg/cm². Con

estas presiones no se deben afectar las partes y mecanismos del medidor, ni producirse fugas de agua

1.8.- Registros

- El mecanismo registrador debe permitir fácil lectura y una indicación confiable y sin ambigüedad del consumo,
- El registro operará en cámara seca o semi-húmeda (sin ningún contacto con el agua a medir).
- Los caudales de consumo deberán ser registrados en metros cúbicos (m^3), con lectura directa por medio de cilindros ciclométricos, con cúpula sellada, transparente, de tal manera que no se empañe bajo ninguna condición de servicio. Preferiblemente con elementos anti empañantes y auto lubricantes con una precisión hasta de litros (tres decimales).
- Los cilindros ciclométricos o roletes registradores para la indicación en m^3 deben ser de un color (negro con fondo blanco o viceversa) diferente de los que registren consumos decimales (color rojo con fondo blanco),
- Para los medidores de diámetros 15 mm (1/2"), 18 mm (3/4") Y 25 mm (1") el registro marcará en línea recta hasta 9.999 m^3 (4 cifras enteras) o 99.999 m^3 (5 cifras enteras) y con una precisión de litros.
- Los medidores de 50 mm (2") registrarán hasta 999.999 m^3 (6 cifras enteras) y con una precisión de hasta de litros.
- El símbolo de las unidades (m^3), debe aparecer sobre el dial o junto a la escala numerada.
- El sentido de movimiento de los punteros del medidor debe ser el mismo de las manecillas del reloj. El movimiento de los roletes numerados debe ser de abajo hacia arriba.
- La altura real u ópticamente aumentada de los dígitos alineados en el cilindro debe ser como mínimo de 4.5 mm. El ancho de los números debe ser de como mínimo 2.5 mm

1.9.- Conexiones o acoples

- Las piezas de conexión a las tuberías, tuercas y empaques para los dos extremos, formaran parte del suministro y su costo se considerará incluido en el precio del medidor. Estas deben cumplir con la Norma ISO/R 228.
- Las tuercas deberán tener orificios que permitan la colocación de sellos de seguridad.

1.10.- Marcas del medidor

Cada medidor debe tener marcado sin posibilidad de alterarlo en partes permanentes, exteriores y visibles del medidor los siguientes datos: la clase metrológica, Caudal nominal (Q_n) y de sobrecarga (Q_{max}), la marca, el modelo, el diámetro, el año de fabricación en dos dígitos (00), la serie en seis dígitos (000000) y la dirección de flujo.

El medidor deberá llevar impreso, estampado o por cualquier otro método el logotipo de la empresa en el registro, de maneta tal que sea inalterable y perdure en el tiempo.

La pintura exterior del medidor será de color característico de ETAPA (Rojo, Pantone 187)

1.11.- Blindaje magnético

Los medidores deben estar dotados de un blindaje magnético, para su protección cuando estén sometidos a un campo magnético externo generado por dos imanes, según sus características dimensionales y magnéticas. (Procedimiento de prueba establecido en la norma brasileña NBR 8159/93).

1.12.- Filtros o coladores

Los medidores deberán tener filtros de malla rígida de material inoxidable o plástico. Debe ser colocado en la entrada del medidor y ser de fácil remoción y limpieza. El área filtrante debe ser igual o superior a dos veces y media (2.5) el área de la sección de entrada del hidrómetro. La abertura de cada orificio debe retener sólidos de dimensiones iguales al ancho de uno cualquiera de los orificios de la cámara.

2.- MATERIALES DE LOS MEDIDORES

Las variaciones de temperatura del agua dentro del intervalo de temperaturas de trabajo, no deben afectar adversamente los materiales empleados en la construcción del medidor de agua. Todos los materiales del medidor que entren en contacto con el agua que fluye a través de él no deben ser tóxicos, ni afectar adversamente la calidad del agua.

El medidor debe ser construido totalmente con materiales resistentes a la corrosión interior y exterior y deben encontrarse protegidos para un período no inferior a 7 años.

2.1.- Materiales constituyentes: Los materiales que constituyan el medidor y sus partes internas deberán sujetarse a lo establecido en la Tabla siguiente:

PIEZA O PARTE	MATERIALES
Componentes internos, Piñones y las cámaras motor que sean plásticas.	Ebonita o Polímero sintético, Poliestireno impregnado de grafito, Oxido de Polifenileno u otro termoplástico que cumpla con las especificaciones de ASTM D256, D638, D695, D785, y D790 para las pruebas correspondientes.
Tapa caja de engranajes	Ebonita o Polímero sintético, Poliestireno impregnado de grafito, Oxido de Polifenileno u otro termoplástico que cumpla con las especificaciones de ASTM D256, D638, D695, D785, y D790 para las pruebas correspondientes.
Ejes y pivotes	Acero Inoxidableo Níquel electrolítico (99.9% Ni), de baja fricción y antiabrasivo, o Polímeros sintéticos tales como acetal reforzado, resina poliacetal u otro termo-plástico autolubricante de iguales o mejores especificaciones.
Turbina	Polímero sintético, impermeable e indeformable. El conjunto eje-turbina deberá tener una densidad media lo más próxima a la densidad del agua.
Apoyos	Zafiro sintético, nylon ó ágata.

PIEZA O PARTE	MATERIALES
Cúpula, cubierta, visor	Polímero sintético, Poliestireno impregnado de grafito, óxido de Polifenileno u otro termoplástico que cumpla con las especificaciones de ASTM D 256, D 638, D 695, D 785, y D 790 para las pruebas correspondientes.
Filtro	Material Inoxidable y anticorrosivo, plástico Flexible, ABS, o Poliestireno.
Material de la carcasa, niples y tuercas Así como la cámara motor, cuando es metálica	Las carcasas, niples y tuercas deberán ser fabricados en aleación de cobre (Bronce o Latón) con un mínimo de 60% de cobre y de conformidad con la Norma ASTM 88 (Latón Forjable), ó DIN 17660 ó BS 2872.
Tapa	Bronce o Latón. Ebonita o Polímero sintético apropiado.
Empaques para conexión	Nylon
Imanes de Transmisión	Cerámica, de cuatro polos
Empaques toroides	Caucho de Nitrilo

2.2.- Otros Componentes y Requisitos: Cada medidor que se suministre debe tener, por lo menos, los siguientes accesorios:

Apéndices con orificios para sellarlo.

Acoples y Empaques para conexión, debiendo las tuercas tener orificios que permitan la colocación de sellos de seguridad.

3.- EVALUACIÓN DE LOS MEDIDORES

Para que una propuesta pueda ser considerada por la Empresa, cada proponente deberá entregar con ella tres (3) unidades $d=15\text{mm}$. La Empresa no devolverá las muestras a los Proponentes, por ningún motivo.

3.1.- Verificación de la muestra: Para efectos de las pruebas, las unidades correspondientes a la muestra entregada por el proponente serán distribuidas así:

Las tres unidades (1, 2 y 3), serán utilizadas para la realización de pruebas de precisión en banco, ensayos hidrostáticos inicial y final, pérdida de carga y verificación del blindaje. A una de estas unidades tomada al azar se le realizará el ensayo de resistencia de la cúpula y del mecanismo registrador, sólo si ésta no posee líquido antiempañante.

Los ensayos se llevarán a cabo con los equipos, materiales, accesorios e instrumentos que posee ETAPA en su taller de medidores, por lo tanto los proponentes deberán acogerse y aceptar la precisión propia de estos recursos. El agua utilizada será la que se encuentra en el sistema de distribución de la Empresa.

Si uno cualquiera de estos medidores tomados del grupo de muestra no cumple

con uno o más de estos requisitos será causal para el rechazo de la propuesta correspondiente.

3.1.1.- Ensayo hidrostático inicial: Los tres medidores (muestras 1, 2 y 3) de muestra serán sometidos a un primer ensayo hidrostático, en el cual deberán soportar sin fuga o deformación, la presión de 1.6 Mpa, o 160 N/cm² o 16 Kgf/cm² o 235 psi, aplicada durante 6 minutos. Se observará si existen fugas externas, exudación o goteo a través de las paredes.

3.1.2.- Obtención de las curvas de error iniciales: a tres medidores (muestras 1, 2 y 3) se verificarán en el banco de prueba a los caudales establecidos de acuerdo con lo establecido en la *Norma ISO 4064-3* y la *Norma ICONTEC NTC 1063-3* "Determinación de la curva de error en función del Caudal", se deben tomar por lo menos siete caudales diferentes, los cuales son:

Para la Clase B y N 1.5

ÍTEM	RANGO DE CAUDALES litros/h	VOLUMEN Litros	Tiempo en Minutos	ERROR ADMIS. %
Qmin	Entre 30 y 35	10	20	± 5 %
Q2	Entre 45 y 50	10	12	± 2 %
Qtran	Entre 115 y 130	20	10	± 2 %
Q4	Entre 230 y 270	50	12	± 2 %
Q5	Entre 650 y 750	50	4.29	± 2 %
Qnom	Entre 1400 y 1600	100	4	± 2 %
Qmax - Qs	3000	100	2	± 2 %

Los gastos inferiores al 1% del Qmax están fuera de evaluación de la exactitud de la medición, exigiéndose únicamente que el medidor trabaje continuamente en gastos mayores o iguales al 0.5% del Qmax de manera que se cumpla el caudal de arranque del medidor, *Norma ICONTEC NTC 1063-3*. Será registrado el caudal de arranque, el cual se empleara en los criterios de valoración.

3.1.3.- Determinación de la pérdida de carga: Sobre uno de los medidores escogidos al azar (muestras 1, 2 y 3), se efectuarán ensayos para determinar la pérdida de carga producida, para el 50% del caudal máximo del medidor. Se verificará que la pérdida de carga para este caudal sea menor o a lo sumo igual a 0.25 Bar o 0.25 Kg/cm².

3.1.4.- Verificación del blindaje: Tres de los medidores de cada proponente (muestras 1, 2 y 3) serán sometidos a la acción de un campo magnético con los equipos que dispone ETAPA. El caudal de prueba será Qmin.

3.1.5.- Ensayo hidrostático final: a los tres medidores (muestras 1, 2 y 3) serán sometidos a un segundo ensayo hidrostático, en el cual deberán soportar sin fuga o deformación, la presión de 2.0 MPa o 200 N/cm² o 20 Kg/cm², o 294 psi aplicada durante 10 minutos. Se observará si existen fugas externas, exudación o goteo a través de las paredes.

4.- CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO

4.1.- Funcionamiento Reversible: Los medidores que puedan ser sometidos a una inversión accidental del flujo, deberán permitir el funcionamiento reversible sin que se produzca ningún deterioro.

4.2.- Temperatura y Presión: Los Medidores deberán funcionar satisfactoriamente con agua a temperatura máxima de + 40° C y a una presión hasta de 10 bar. La presión en la Red de Distribución de la Empresa puede oscilar un rango comprendido entre 15 y 100 metros de columna de agua.

4.3.- Blindaje: Los hidrómetros deberán estar dotados de blindaje magnético de manera que los proteja efectivamente y elimine toda posibilidad de fraude por esta vía, lo cual será verificado con los equipos que dispone ETAPA. El caudal de prueba será Qmin.

4.4.- Inclinación del Medidor: Las curvas de error de los medidores de velocidad, (ya que los volumétricos no deben afectarse por la inclinación) no deberán salirse de los márgenes de error máximos permitidos para el campo superior y para el campo inferior de medición, cuando estos se encuentren inclinados hasta 10° (a derecha o izquierda del plano vertical que pasa por el eje de la tubería).

5.- OTRAS CONSIDERACIONES

5.1.- Pruebas y Requisitos para la Recepción de Lotes de Medidores Entregados por el Contratista

Para el recibo técnico de cada lote de medidores, se llevará a cabo el procedimiento que se detalla a continuación:

TAMAÑO Y REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA.

TAMAÑO DE LOTE	N° ORDEN MUESTRA	TAMAÑO MUESTRA	ACUMULADO	SE ACEPTA EL LOTE	SE RECHAZA EL LOTE
Hasta 100	1ª	7	7	0	3
	2ª	14	21	2	3
101 a 200	1ª	10	10	0	3
	2ª	20	30	2	3
201 a 300	1ª	13	13	0	5
	2ª	26	39	4	5
301 a 500	1ª	20	20	1	5
	2ª	40	60	4	5
501 a 999	1ª	25	25	1	6
	2ª	50	75	5	6
1000 a 5000	1ª	35	35	2	7
	2ª	70	105	6	7
5001 a 10000	1ª	50	50	2	7
	2ª	75	125	6	7
Mas de 10001	1ª	60	60	3	8
	2ª	90	150	7	8

El procedimiento para aceptación es el siguiente: De cada uno de los lotes presentados por el Proveedor para entrega se toman al azar el número de medidores que corresponden a la primera muestra de acuerdo con la cantidad del lote, se les hacen las pruebas que se reseñan más adelante y si el número de medidores rechazados es inferior o igual al número indicado en la columna de "SE ACEPTA EL LOTE" entonces se certifica la Aceptación del lote para el cobro respectivo. Si el número de medidores rechazados es mayor que el número de dicha columna e igual o menor al número correspondiente a la última columna se procede a retirar en forma aleatoria los medidores para la segunda muestra y se le hacen las pruebas establecidas. El número total de medidores rechazados debe ser inferior al número inscrito en la última columna, porque de lo contrario se rechazará el lote completo y se devolverá al Proveedor quien deberá reemplazarlo por un lote igual dentro de los plazos establecidos, porque siguen vigentes las sanciones por entregas fuera de tiempo. Un segundo rechazo de un lote es causa suficiente para rescindir el Contrato respectivo.

A los medidores tomados al azar en número de acuerdo al cuadro anterior, para los ensayos de prueba, se les anotarán sus números de serie correspondientes. Estos medidores representativos del lote serán sometidos a los siguientes ensayos y pruebas, según las condiciones establecidas en la sección 3 de estas especificaciones técnicas. Las pruebas que pueden llegar a ser destructivas, antes descritas, se les harán a dos (2) medidores tomados al azar del total de cada muestra, pero si uno de ellos no pasa, dichas pruebas se le aplicarán a otros cinco (5) medidores de la muestra y si otro falla se rechaza el lote.

5.2.- Obtención de las curvas de error iniciales

La totalidad de los medidores entregados por el Proveedor serán sometidos al ensayo establecido en el numeral 3.1.3 de esta Sección, en tres (3) puntos, y el medidor que no cumpla será devuelto al Proveedor para su cambio sin ningún costo para la Empresa.

La Prueba de exactitud consiste en pasar una cierta cantidad de agua en un período de tiempo determinado, por el medidor que se encuentra en un Banco de prueba. De esta forma se conocerá el estado del medidor con respecto al Túnel de Error que determina la Norma y la Clase cuando se fabrica de acuerdo a la Norma ISO 4064.

5.3.- Empaque y forma de entrega

Los medidores deberán ser entregados en cajas que deben contener como mínimo cinco (5) unidades. Cada caja debe estar convenientemente identificada en su parte exterior con el número correspondiente a los medidores que contiene. Sólo se recibirán medidores que estén marcados con series del número menor al número mayor.

5.4.- Garantía Técnica

El oferente presentará la Garantía Técnica en donde con claridad detalle el alcance, tiempo, condiciones de esta garantía, en concordancia a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el Artículo 120 de su Reglamento, que en cualquier caso no será inferior a veinticuatro meses contra defectos de fabricación, contados desde la fecha de firma del acta entrega recepción.

5.5.- Consideraciones Adicionales

- Los medidores suministrados por el adjudicatario del Concurso serán de características idénticas a las muestras enviadas en la presentación de la oferta y deberán cumplir exactamente con las especificaciones técnicas de los catálogos y la información adicional que haya sido proporcionada por el oferente.
- El cuerpo de los medidores suministrados por el adjudicatario del Concurso será del color característico de ETAPA (Rojo, Pantone 187). Adicionalmente, en el registro del medidor se deberá marcar el logotipo de ETAPA.
- Las muestras a entregarse con la oferta no requieren cumplir este último requisito.
- Es obligación y responsabilidad del Contratista la integridad física de los bienes durante su transporte, carga, descarga y más trámites necesarios hasta su respectiva entrega en las bodegas de ETAPA en Cuenca.
- Además el cambio y reposición inmediata de todos los bienes, partes o elementos que ETAPA considere defectuosos en su estructura y calidad. Antes del despacho de los medidores, el oferente deberá presentar a ETAPA la certificación del fabricante señalando las normas y especificaciones técnicas de construcción y pruebas, y el cumplimiento de las exigidas por ETAPA.

SECCIÓN 5 PLANOS

1.- PLANOS DEL PROYECTO

El presente proceso de contratación no requiere de planos descriptivos

SECCIÓN 6 VALOR ESTIMADO

1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial y/o valor estimado es de DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE NORTE AMÉRICA (USD.270.255,00). Debiéndose considerar 0% IVA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P UNITARIO	TOTAL
1	MED D=15 mm	12000		
2	MED D=18mm	500		
3	MED D=25mm	45		
4	MED D=50mm	25		
TOTAL			USD	270.255,00

SECCIÓN 7 PLAZO

1.- PLAZO ESTIMADO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La empresa requiere los bienes en los siguientes plazos:

4000 Medidores de D=15mm, 200 medidores de D=18mm, 15 medidores de D=25mm y 15 medidores de D=50mm a 60 días calendario a partir de la entrega del anticipo; 4000 medidores de D=15mm, 150 medidores de D=18mm, 15 medidores de D=25mm y 5 medidores de D=50mm a 90 días calendario a partir de la entrega del anticipo; 4000 medidores de D=15mm, 150 medidores de D=18mm, 15 medidores de D=25mm y 5 medidores de D=50mm a 120 días calendario a partir de la entrega del anticipo; resumidos en la siguiente tabla:

Cantidad a Entregar	Fecha de Entrega
4000 med D=15mm 200 med D=18mm 15 med D=25 mm 15 med D=50 mm	60 días calendario a partir de la entrega del anticipo
4000 med D=15mm 150 med D=18mm 15 med D=25 mm 05 med D=50 mm	90 días calendario a partir de la entrega del anticipo
4000 med D=15mm 150 med D=18mm 15 med D=25 mm 05 med D=50 mm	120 días calendario a partir de la entrega del anticipo

Los participantes deberán acogerse al plazo indicado y no podrán ofrecer plazos menores ni mayores, el plazo contractual será el indicado anteriormente.

SECCIÓN 8 PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LA VALORIZACIÓN DE LAS OFERTAS

CAPÍTULO I EVALUACIÓN

1.- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS.

1.1.- General: La evaluación de las propuestas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada o habilitada.

Toda evaluación debe basarse solamente en la información consignada en los documentos que la conforman, y de acuerdo únicamente a lo solicitado en los pliegos, sin considerar ningún factor extraño a las propuestas, pudiendo verificar la información, recurriendo a las fuentes. Quienes conforman la Comisión Técnica tienen la obligación de informar y denunciar toda falsedad o adulteración de la información presentada en una oferta, que pueda ser de su conocimiento.

1.2.- Integridad de la Propuesta: Quienes tengan a su cargo la evaluación de las propuestas, procederán a revisar cuidadosamente todos los documentos de las propuestas técnicas a fin de verificar su integridad. Como resultado del análisis se preparará el Cuadro Comparativo No. 1 cuyo modelo se presenta al final de esta Sección.

1.3.- Capacidad Legal: Se evaluará la documentación presentada a fin de establecer si el oferente tiene capacidad legal para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado; de que es representante o distribuidor autorizado del fabricante y puede ofrecer los bienes del suministro; y, si cumple con las limitaciones establecidas en la convocatoria. Será de responsabilidad del participante el proporcionar toda la información que permita la correcta evaluación de este aspecto. Si por falta de ella se rechazase la propuesta, no habrá lugar a reclamo alguno. Los resultados del análisis se presentarán en el Cuadro Comparativo No. 2.

1.4.- Capacidad Técnica: A continuación se analizará cada una de las ofertas para establecer si cumplen los requisitos técnicos establecidos, para lo cual se ha preparado el Formulario No. 6 que debe ser llenado por el proponente, y que contempla tres columnas con las siguientes instrucciones:

- a) El de cumplimiento, en el cual el oferente indicará si cumple o no con lo requerido.
- b) Referencia y/o página de catálogo, Constará la referencia en la cual se pueda comprobar el cumplimiento de lo indicado en las Especificaciones Técnicas preparadas por el oferente, o la página del catálogo o folleto donde puede verificarse o ampliarse la información requerida.
- c) Observación, en la cual se podrá ampliar o aclarar situaciones que permitan al oferente describir con mayor precisión el cumplimiento o no de lo solicitado.

Del análisis realizado por la Comisión Técnica, de las Especificaciones Técnicas preparadas por los oferentes y del Formulario No. 6, se llenará el cuadro comparativo No. 3.

1.5 Método de Evaluación.- La evaluación de las ofertas se realizará únicamente entre aquellas propuestas que hubiesen sido habilitadas tras cumplir con todos los requisitos previos y especificaciones técnicas.

El oferente entregará tres medidores de prueba tal como se indica en el numeral 3.1.4 de la sección 2, que serán probados en el banco de pruebas de la empresa. Serán habilitadas las ofertas que obtuviesen resultados satisfactorios en todas las pruebas realizadas y en todas las muestras entregadas.

Las pruebas a efectuarse son las indicadas en el numeral 3 de la sección 4 de estos documentos, y se enumeran a continuación:

- Ensayo hidrostático inicial
- Obtención de las curvas de error iniciales
- Determinación de la pérdida de carga
- Verificación del blindaje
- Ensayo hidrostático final

Los resultados serán llenados en el cuadro comparativo número 4.

MODELO DE CUADRO COMPARATIVO No. 1

INTEGRIDAD DE LA PROPUESTA

DETALLE	OFERENTE		
	1	2	..
INTEGRIDAD DE LA PROPUESTA			
Documentos de la propuesta:			
Carta de Presentación y Compromiso, Formulario No. 1.			
La Propuesta Técnica y Plazo de Ejecución. (Formularios No. 3.)			
Validez de la oferta (Hasta celebración de contrato)			
La tabla de ítems y cantidades, Formulario No. 4.			
Garantía Técnica, Formulario No. 5.			
Contiene las Especificaciones Técnicas.			
El Formulario No. 6, Cumplimiento de especificaciones técnicas.			
Contiene todos los documentos solicitados.			
Se presentaron documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas.			
Los formularios se han elaborado conforme a los modelos.			
Las certificaciones son las solicitadas y están expedidas por autoridad competente.			
Los certificados escritos en idioma distinto al castellano tienen su traducción legal y están autenticados mediante la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador o Apostillados			
Los documentos están debidamente empastados o encuadernados, foliados y rubricados por el proponente. (La omisión debe ser enmendada).			
La oferta y sus documentos están en castellano. (excepto Anexos)			
La oferta contiene excepciones, condicionamientos o modificaciones a los pliegos			
Anexos a la propuesta:			
Folletos explicativos, catálogos, protocolos de pruebas, normas de fabricación etc., que permitan a ETAPA tener una idea clara de las características del bien ofertado y de las especificaciones técnicas requeridas.			
Entrega de 3 medidores d=15mm para pruebas			
Certificados internacionales de calidad del fabricante, de los productos, proveedor, etc. otorgado por algún organismo internacional reconocido.			

Comentarios del Cuadro No. 1.

MODELO DE CUADRO COMPARATIVO No. 2

CAPACIDAD LEGAL

DETALLE	OFERENTE		
	1	2	..
CAPACIDAD LEGAL			
Es una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada en el país, que esté legalmente habilitada para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, que se encuentre inscrita en el Registro Único de Proveedores de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública			
Si el proponente es un Consorcio presentará el compromiso de asociarse en caso de serle adjudicado el contrato y el proyecto de minuta de asociación, (si el consorcio ya estuviera constituido se presentará el compromiso de extender su vigencia hasta por lo menos 90 días después de la fecha probable de la entrega recepción de los bienes a ser suministrados).			

Comentarios del Cuadro No. 2.

MODELO DE CUADRO COMPARATIVO No. 3

CAPACIDAD TÉCNICA

Para llenar el Cuadro comparativo No. 3 referirse a la Sección 9, formulario # 6.

Ítem	DETALLE	OFERENTE				
		1	2	3	4	5
1	NORMAS					
1-1	Cumple Normas ISO 4064(I, II, III) o DIN 3260 med clase metrológica B					
1-2	Cumple Normas DIN 17-660 contenido metalográfico					
1-3	Cumple Normas AWWA C-701 (I) caudales máximos					
1-4	Cumple Normas ISO/R 228 conexiones y acoples					
1-5	Cumple Normas NBR 8159/93 blindaje magnético					
1-6	Cumple Normas ASTM 296-CF8 eje de turbina					
1-7	Cumple Normas INCONTEC caudales de arranque y pruebas de exactitud					
2	TIPO DE MEDIDORES					
2-1	Tipo velocidad (15mm; 18mm; 25mm)					
2-2	De chorro múltiple (15mm; 18mm; 25mm)					
2-3	Transmisión Magnética (15mm; 18mm; 25mm)					
2-4	Para transporte de agua fría					
2-5	Tipo Woltmann Horizontal (50mm)					
2-6	Tipo de transmisión mecánica o magnética (50mm)					
3	DIÁMETROS DE MEDIDORES					
3-1	D=15 mm equivalente a 1/2"					
3-2	D=18 mm equivalente a 3/4"					
3-3	D=25 mm equivalente a 1"					
3-4	D=50 mm equivalente a 2"					
4	LONGITUD DE MEDIDORES (SIN ACOPLES)					
4-1	D=15 mm longitud 190mm					
4-2	D=18 mm longitud 190mm					
4-3	D=25 mm longitud 260mm					
4-4	D=50 mm longitud 300mm					
5	CAUDAL MÁXIMO					
5-1	D=15 mm Qmax=3m³/h (Norma AWWA C-701 parte I)					
5-2	D=18 mm Qmax=5m³/h (Norma AWWA C-701 parte I)					
5-3	D=25 mm Qmax=7m³/h (Norma AWWA C-701 parte I)					
5-4	D=50 mm Qmax=20, 30, 90 m³/h (Norma AWWA C-701 parte I)					
6	PERDIDA DE PRESIÓN					
6-1	Perdida Máxima tolerable 1,0 kg/m² en caudal máximo					
7	PRESIONES DE PRUEBA					
7-1	Presión de prueba 20kg/m²					
7-2	Presión nominal de trabajo 10Kg/m²					
8	REGISTROS					
8-1	Registro en cámara seca o semi- húmeda					
8-2	Registro de caudal en metros cúbicos					
8-3	Registro en línea recta hasta 9.999m³ o 99.999m³ (12,5mm; 19,1mm; 25mm)					
8-4	Registro en línea recta hasta 999.999m³ (50mm)					
8-5	Precisión en litros (tres decimales) en presentación de diferente color					
9	CONEXIONES O ACOPLES					
9-1	Incluye acoples, tuercas y empaques.					
9-2	Cumplen normas ISO/R 228					
9-3	Tienen orificios para colocar sellos de seguridad					

10	MARCAS DE MEDIDOR					
10-1	Presenta datos inalterables de clase metrológica, marca, modelos, diámetro, año de fabricación, serie dirección de flujo, Q_n , Q_{max}					
10-2	Tiene logotipo de ETAPA					
10-3	Medidor es de color rojo pantone 187					
11	BLINDAJE MAGNÉTICO					
11-1	Posee blindaje magnético (Cumple norma NBR 8159/93)					
12	MATERIALES					
12-1	Material de la Carcasa					
12-2	Composición Química					
12-3	Material de la Hélice					
12-4	Material de la Cúpula					
12-5	Material de los empaques de conexión					
12-6	Material de los empaques Toroides					
12-7	Material de los piñones					
12-8	Material de Ejes y pivotes					
12-9	Material de los apoyos de los ejes					
12-10	Material de la Tapa del Medidor					
12-11	Posee Filtro					
12-12	Material del filtro					
12-13	Area del Filtro					
13	CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO					
13-1	Adjunta curvas de error					
13-2	Vida útil (años o m^3)					
13-3	Error al final de la vida útil					
13-4	Permite funcionamiento reversible					
13-5	Temperatura permisible de funcionamiento					
13-6	Forma de instalación del medidor (horizontal, vertical, inclinado, cualquiera, etc.)					
14	MEDIDORES DE MUESTRA					
14-1	Entrega tres (3) medidores de muestra $D=15mm$					

Comentarios del Cuadro No. 3.

MODELO DE CUADRO DE EVALUACION No. 4

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Ítem	DETALLE	OFERENTE				
		1	2	3	4	5
Ea	ENSAYO HIDROSTÁTICO INICIAL					
Eb	OBTENCIÓN DE CURVA DE ERROR					
Ec	DETERMINACIÓN DE LA PERDIDA DE CARGA					
Ed	VERIFICACIÓN DEL BLINDAJE					
Ee	ENSAYO HIDROSTÁTICO FINAL					

Comentarios del Cuadro No. 4.

SECCIÓN 9 MODELO DE FORMULARIOS

FORMULARIO # 1

HOJA ... DE ...

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....

OFERTA PARA EL: “SUMINISTRO DE 12000 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=15mm, 500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=18 mm, 45 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=25mm, 25 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=50 mm”

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.

Señor Ingeniero
Santiago López Guillén
Gerente de ETAPA
Presente.

De mi Consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por ETAPA, para el “SUMINISTRO DE 12000 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=15mm, 500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=18 mm, 45 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=25mm, 25 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=50 mm”, luego de examinar los pliegos, al presentar esta propuesta [*por sus propios derechos*] / [*como representante legal de*] [escribir lo que corresponda y eliminar lo que no corresponda], declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta, en el plazo indicado en el Formulario de Propuesta.
2. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta, ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás pliegos, inclusive sus alcances, incluyendo la herramienta www.compraspublicas.gov.ec como consta por escrito en el texto de esta carta, y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones de los bienes a suministrar.
4. Entiende que las cantidades y calidades indicadas en el Formulario de Propuesta no podrán variar por ningún concepto.
5. Conoce y acepta que la máxima autoridad de ETAPA se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, de incurrir las causales previstas en los arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.

7. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a ETAPA a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9. Declara también, haber revisado las respuestas publicadas por ETAPA en el portal www.compraspublicas.gov.ec así como declaro los plazos para la presentación de ofertas, preguntas, aclaraciones o interpretaciones, y a respetarlos irrestrictamente.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la entidad notifique la adjudicación. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las Condiciones del Contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto del mismo, así como la Garantía por Buen Uso del Anticipo por el valor total del mismo y la Garantía Técnica de los bienes.
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado se me declare como adjudicatario fallido y se me suspenda del RUP, según lo dispuesto en los arts. 19 No. 1; 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c) Sujetarme a las normas prescritas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

(LUGAR Y FECHA)

Atentamente:

(FIRMA)

FORMULARIO # 2

HOJA DE

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....

OFERTA PARA EL "SUMINISTRO DE 12000 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=15mm, 500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=18 mm, 45 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=25mm, 25 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=50 mm"

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE (Llenar según corresponda: persona natural, jurídica o Consorcio)

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, RUC, AFILIACIONES, ETC.:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE: Ciudad _____
Calle _____
Teléfono(s) _____
Casilla postal _____
Fax _____
Correo electrónico _____

DIRECCIÓN PARA ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA:

(Solo si es diferente a la indicada arriba)

Nota: Si el proponente es un Consorcio presentará el compromiso de asociarse en caso de serle adjudicado el contrato y el proyecto de minuta de asociación, si el consorcio ya estuviera constituido se presentará el compromiso de extender su vigencia hasta por lo menos 90 días después de la fecha probable de la entrega recepción de los bienes a ser suministrados. Se presentará también la autorización a la persona designada para que suscriba la oferta. Finalmente se incluirán todo los documentos exigidos en los literales anteriores, según corresponda, para cada uno de los integrantes del consorcio

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

FORMULARIO # 3

HOJA DE

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....

OFERTA TECNICA PARA EL: "SUMINISTRO DE 12000 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=15mm, 500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=18 mm, 45 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=25mm, 25 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=50 mm"

MODELO DE LA PROPUESTA.

Señor Ingeniero
Santiago López Guillén
Gerente de ETAPA.
Presente.

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por ETAPA, para el "SUMINISTRO DE 12000 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=15mm, 500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=18 mm, 45 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=25mm, 25 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=50 mm", habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones del suministro por ejecutar, detallo las características y especificaciones técnicas del requerimiento.

Declara también comprometerse a entregar todos los medidores de acuerdo al siguiente detalle, contado a partir de la fecha de entrega del anticipo.

Cantidad a Entregar	Fecha de Entrega
4000 med D=15mm 200 med D=18mm 15 med D=25 mm 15 med D=50 mm	60 días calendario a partir de la entrega del anticipo
4000 med D=15mm 150 med D=18mm 15 med D=25 mm 05 med D=50 mm	90 días calendario a partir de la entrega del anticipo
4000 med D=15mm 150 med D=18mm 15 med D=25 mm 05 med D=50 mm	120 días calendario a partir de la entrega del anticipo

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

FORMULARIO # 4

HOJA ... DE ...

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....

OFERTA TÉCNICA PARA EL: "SUMINISTRO DE 12000 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=15mm, 500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=18 mm, 45 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=25mm, 25 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=50 mm"

Señor Ingeniero
Santiago López Guillén
Gerente de ETAPA.
Presente.

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por ETAPA, declara comprometerse a entregar los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA DE ITEMS Y CANTIDADES.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	<i>Medidores sistema de velocidad, chorro múltiple, transmisión magnética, norma ISO 4046, clase B, Long 190 mm, incluye juego de acoples y logotipo de ETAPA estampado en la esfera, pintado con color distintivo de ETAPA, marca, modelo, de fabricación....., empresa fabricante, de diámetro d=18mm</i>	U	12000
2	Descripción detallada de medidores d=18mm	U	500
3	Descripción detallada de medidores d=25mm	U	45
4	Descripción detallada de medidores d=50mm	U	25

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....

OFERTA PARA EL: “SUMINISTRO DE 12000 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=15mm, 500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=18 mm, 45 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=25mm, 25 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=50 mm”

MODELO DE GARANTÍA TÉCNICA

Por el presente instrumento y de conformidad con lo estipulado en el 5.1.4 de la sección 2 de las bases del Proceso de subasta inversa-2008, para el suministro de “12000 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=15mm, 500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=18 mm, 45 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=25mm, 25 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=50 mm”, **EL FABRICANTE**, a través de su [Representante Legal / Gerente / Presidente de (Anotar lo que corresponda)] Rinde a favor de ETAPA la siguiente **GARANTÍA DE CALIDAD TÉCNICA**, la misma que asegura la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Sección 4 de los documentos precontractuales de los bienes que oferta por esta Proceso.

En virtud de esta **GARANTÍA DE CALIDAD TÉCNICA**, **EL FABRICANTE**, garantiza que los bienes a suministrar **son nuevos, y sin uso**, y contra cualquier defecto de fabricación o defecto oculto por un periodo de dos (2) años a partir de la suscripción del acta de entrega recepción única de los bienes adquiridos.

Para atender eventuales reclamos los mismos se receptaran en la dirección:

País:..... Ciudad:.....

Calle:

Teléfonos:..... Celular:.....

Telefax:.....

Correo Electrónico:.....pertenece al Sr.

.....

Dirección para correspondencia:.....

.....

.....

[Se detallará en este modelo de garantía técnica que el proponente presenta, de manera especial las condiciones de vigencia y validez de la garantía, el lugar y la manera de atender eventuales reclamos. En caso de adjudicarse e Contrato, este texto será incorporado en el Contrato sin variación.]

.....

(f) EL FABRICANTE

LUGAR Y FECHA

Ver sección 2, numeral 5.1.4 para instrucciones.

FORMULARIO # 6

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....

OFERTA PARA EL: "SUMINISTRO DE 12000 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=15mm, 500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=18 mm, 45 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=25mm, 25 MEDIDORES DE AGUA POTABLE D=50 mm"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Ítem	DETALLE	DESCRIPCIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	REFERENCIA, NUMERO DE PAGINA DE CATALOGO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
1	NORMAS			
1-1	Cumple Normas ISO 4064(I, II, III) o DIN 3260 med clase metrológica B			
1-2	Cumple Normas DIN 17-660 contenido metalográfico			
1-3	Cumple Normas AWWA C-701 (I) caudales máximos			
1-4	Cumple Normas ISO/R 228 conexiones y acoples			
1-5	Cumple Normas NBR 8159/93 blindaje magnético			
1-6	Cumple Normas ASTM 296-CF8 eje de turbina			
1-7	Cumple Normas INCONTEC caudales de arranque y pruebas de exactitud			
2	TIPO DE MEDIDORES			
2-1	Tipo velocidad (15mm; 18mm; 25mm)			
2-2	De chorro múltiple (15mm; 18mm; 25mm)			
2-3	Transmisión Magnética (15mm; 18mm; 25mm)			
2-4	Para transporte de agua fría			
2-5	Tipo Woltmann Horizontal (50mm)			
2-6	Tipo de transmisión mecánica o magnética (50mm)			
3	DIÁMETROS DE MEDIDORES			
3-1	D=15 mm equivalente a 1/2"			
3-2	D=18 mm equivalente a 3/4"			
3-3	D=25 mm equivalente a 1"			
3-4	D=50 mm equivalente a 2"			
4	LONGITUD DE MEDIDORES (SIN ACOPLES)			
4-1	D=15 mm longitud 190mm			
4-2	D=18 mm longitud 190mm			
4-3	D=25 mm longitud 260mm			
4-4	D=50 mm longitud 300mm			
5	CAUDAL MÁXIMO			
5-1	D=15 mm Qmax=3m ³ /h (Norma AWWA C-701 parte I)			
5-2	D=18 mm Qmax=5m ³ /h (Norma AWWA C-701 parte I)			
5-3	D=25 mm Qmax=7m ³ /h (Norma AWWA C-701 parte I)			
5-4	D=50 mm Qmax=20, 30, 90 m ³ /h (Norma AWWA C-701 parte I)			
6	PERDIDA DE PRESIÓN			
6-1	Perdida Máxima tolerable 1,0 kg/m ² en caudal máximo			
7	PRESIONES DE PRUEBA			
7-1	Presión de prueba 20kg/m ²			

7-2	Presión nominal de trabajo 10Kg/m ²			
8	REGISTROS			
8-1	Registro en cámara seca o semi- húmeda			
8-2	Registro de caudal en metros cúbicos			
8-3	Registro en línea recta hasta 9.999m ³ o 99.999m ³ (12,5mm; 19,1mm; 25mm)			
8-4	Registro en línea recta hasta 999.999m ³ (50mm)			
8-5	Precisión en litros (tres decimales) en presentación de diferente color			
9	CONEXIONES O ACOPLÉS			
9-1	Incluye acoples, tuercas y empaques.			
9-2	Cumplen normas ISO/R 228			
9-3	Tienen orificios para colocar sellos de seguridad			
10	MARCAS DE MEDIDOR			
10-1	Presenta datos inalterables de clase metrológica, marca, modelos, diámetro, año de fabricación, serie dirección de flujo, Qn , Qmax			
10-2	Tiene logotipo de ETAPA			
10-3	Medidor es de color rojo pantone 187			
11	BLINDAJE MAGNÉTICO			
11-1	Posee blindaje magnético (Cumple norma NBR 8159/93)			
12	MATERIALES			
12-1	Material de la Carcasa			
12-2	Composición Química			
12-3	Material de la Hélice			
12-4	Material de la Cúpula			
12-5	Material de los empaques de conexión			
12-6	Material de los empaques Toroides			
12-7	Material de los piñones			
12-8	Material de Ejes y pivotes			
12-9	Material de los apoyos de los ejes			
12-10	Material de la Tapa del Medidor			
12-11	Posee Filtro			
12-12	Material del filtro			
12-13	Area del Filtro			
13	CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO			
13-1	Adjunta curvas de error			
13-2	Vida útil (años o m ³)			
13-3	Error al final de la vida útil			
13-4	Permite funcionamiento reversible			
13-5	Temperatura permisible de funcionamiento			
13-6	Forma de instalación del medidor (horizontal, vertical, inclinado , cualquiera, etc.)			
14	MEDIDORES DE MUESTRA			
14-1	Entrega tres (3) medidores de muestra D=15mm			

OBSERVACIONES

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)